



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°296-2012-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 06 de agosto 2012

**VISTO:**

La **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°269-2012-MDBSH** de fecha 23 de julio de 2012 Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto Expediente Técnico del Proyecto "Instalación del cerco perimétrico de la I.E.N°0523 - Luisa del Carmen del Águila Sánchez en el distrito de la Banda de Shilcayo" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, los concejos municipales ejercen atribuciones de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, dentro de ellas se enmarca el de aprobar y controlar los planes y proyectos de desarrollo local.

Que, mediante Resolución de contraloría N° 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de las obras publicas por Administración Directa, establecido en el numeral 3) del artículo 1°, el cual prescribe: "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel componente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra", concordante con lo prescrito en el numeral 24 del anexo único " Anexo de Definiciones del decreto Supremo N° 184-2008 -EF, que aprueba el reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

Que mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°269-2012-MDBSH** de fecha 23 de julio de 2012 Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación del cerco perimétrico de la I.E.N°0523 - Luisa del Carmen del Águila Sánchez en el distrito de la Banda de Shilcayo" cuyo presupuesto asciende a S/. 391,240.73 nuevos soles con código SNIP N°215612, y ;

De conformidad a lo previsto en el inciso 5) del Artículo 9° y amparado por lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER**, que la ejecución de la obra "Instalación del cerco perimétrico de la I.E.N°0523 - Luisa del Carmen del Águila Sánchez en el distrito de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín



Banda de Shilcayo", se realice bajo la modalidad de Contrata, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Expediente Técnico aprobado, el presupuesto y analítico



**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR**, un plazo de 90 días calendarios, para la ejecución de la presente obra, la misma que empezará a regir a partir de la entrega del terreno y apertura del cuaderno de obra.



**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones respectivas de acuerdo a Ley.



**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

